**Solicitud de subvención del Ayuntamiento de Barcelona para la realización de proyectos para facilitar la inclusión de la infancia en las actividades de ocio educativo de base voluntaria - Convocatoria 2022**

1. **DATOS SOLICITANTE**

Nombre de la entidad que presenta el proyecto:

NIF:

Inscripción Censo de Entidades Juveniles, de la Dirección General de Juventud:

Dirección de la sede social:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico de contacto:

Web:

Datos básicos de las entidades miembros de la estructura de segundo nivel o agrupación que participan en la ejecución del proyecto y la gestión de los fondos:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nombre | NIF | Código postal y barrio de las entidades | Correo electrónico para notificaciones |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

1. **DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO**

Nombre del proyecto:

Periodo de ejecución previsto: Fecha de inicio:       Fecha de finalización:

Importe total del proyecto:

Importe de la subvención solicitada:

% de la subvención sobre el total:

(la subvención solicitada no excederá el 80% del coste total del proyecto)

Persona responsable del proyecto:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico de contacto:

1. **DATOS REPRESENTANTE**

Nombre y apellidos del representante legal (persona firmante del proyecto):

NIF:

Cargo que ocupa en la entidad:

De acuerdo con la normativa de protección de datos os informamos y al tramitar este documento consentís, que vuestros datos personales sean tratados por el Ayuntamiento de Barcelona dentro del fichero de Subvenciones con la finalidad de resolver la subvención solicitada (tratamiento 0334-Gestión de Subvenciones y Ayudas), legitimada en base a vuestro consentimiento. Excepto en caso de obligación legal, vuestros datos no serán cedidos a terceros. Tenéis derecho a acceder, rectificar y suprimir vuestros datos, así como otros derechos sobre los mismos. Podéis consultar información adicional sobre este tratamiento y sobre protección de datos en [www.bcn.cat/ajuntament/protecciodades](http://www.bcn.cat/ajuntament/protecciodades).

Así mismo, en complimiento de la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información 34/2002, de 11 de julio, os indicamos que en informar el campo email o teléfono móvil nos autorizáis a usar estos medios con el objetivo de comunicaros aspectos relativos a vuestra solicitud de subvención.

La persona que actúa en nombre y representación de la entidad declara:

* En caso de persona jurídica, que ostenta el cargo de presidente/a entre las funciones del cual figura la de solicitar subvenciones. En caso de no ser el presidente/a, la persona que firma dispone de poderes o autorización a su favor que la faculta para la presentación de esta solicitud.
* Que se compromete, en cualquiera de los casos, a aportar la documentación acreditativa de estos extremos en la forma y plazo en que sea requerida a tal efecto por el órgano gestor.
* Que todos los datos que constan en esta solicitud y en los documentos que la acompañan son ciertos.
* Que cumple y acepta la normativa general vigente reguladora de las subvenciones que otorga el Ayuntamiento y todos los requisitos exigidos en las bases y la convocatoria para solicitar y conceder estas subvenciones.
* Que no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos de prohibición para obtener subvenciones de conformidad con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
* Que cumple la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en los términos en que le sea aplicable.
* Que comunicara al Ayuntamiento de Barcelona y de la forma y en el momento que se determine, de acuerdo con la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la información relativa a les retribuciones de sus órganos de dirección o administración, a efectos de hacerlas públicas.
* Que no ha sido nunca objeto de sanciones administrativas firmes ni de sentencias firmes condenatorias per haber ejercido o tolerado prácticas discriminatorias por razón de sexo o de género y de acuerdo con la Ley 17/2015, del 21 de julio, de Igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la Ley 11/2014, del 10 de octubre, para garantizar los derechos de lesbianas, gais, bisexuales, transgéneros e intersexuales y para erradicar la homofobia, la bifobia y la transfobia.
* Que cumple la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, pera la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
* Hallarse al corriente de la justificación de todas les subvenciones recibidas por el Ayuntamiento de Barcelona y otros entes municipales y que no se halla en ninguno de los supuestos de reintegro previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
* Que la cuantía de las subvenciones municipales, juntamente con otras fuentes de financiación específicas de este proyecto no supera el coste total del proyecto.
* Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias frente a la AEAT, frente a la Seguridad Social, así como con la Hacienda Municipal.

La presentación de la solicitud comportará la autorización al Ayuntamiento de Barcelona para que pueda obtener la acreditación de estar al corriente del complimiento de les obligaciones con la AEAT, la TGSS y la Hacienda Municipal a través de certificados telemáticos, así como para la verificación de vuestra identidad y compulsa automática de los datos facilitados con la DGP.

En caso de que el solicitante quiera denegar el consentimiento de acceso al Ayuntamiento de Barcelona a los citados certificados telemáticos, deberá marcar la siguiente casilla:  (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones). **En** **este supuesto, los beneficiarios deberán presentar los certificados correspondientes durante el periodo de 10 días hábiles desde la notificación de la resolución provisional de la concesión de la subvención.**

* Que en caso de que la documentación administrativa (NIF, Estatutos registrados, NIF persona que firma la presente declaración) y/o acreditativa del complimiento de esta declaración no conste en poder del Ayuntamiento de Barcelona o de sus entes municipales, el solicitante de la subvención dispone de la misma y la presentará en caso de concesión de la subvención en el plazo de 10 días hábiles des de la publicación del otorgamiento provisional.
* Que el documento original de certificado de datos bancarios ya ha sido presentado al Ayuntamiento de Barcelona, y en caso de no ser así o que se hayan modificado los datos, se adjuntará a la presente solicitud.
* Que, en el caso de no presentar alegaciones a la resolución provisional de otorgamiento y denegación, acepta la subvención en el caso que le sea concedida.
* Que se utilice para todas las comunicaciones electrónicas la dirección de correo electrónico indicada en este documento de solicitud de subvención.
* Igualmente, la presentación de la solicitud implica la inscripción de la Entidad en el Fichero General de Entidades Ciudadanas. Conforme a la normativa de protección de datos, los datos personales serán incorporadas al fichero titularidad del Ayuntamiento de Barcelona, gestionado por el Departamento de Asociacionismo e Iniciativa ciudadana- Dirección de Servicio de Acción Comunitaria. Tenéis derecho a acceder, rectificar y suprimir vuestros datos, así como otros derechos sobre los mismos. Podéis consultar información adicional sobre este tratamiento y sobre protección de datos en [www.bcn.cat/ajuntament/protecciodades](http://www.bcn.cat/ajuntament/protecciodades).
* Que cede los derechos de reproducción y comunicación pública del proyecto subvencionado, así como la memoria justificativa, de forma no-exclusiva al Ayuntamiento de Barcelona. Los citados derechos podrán ser ejercidos por el Ayuntamiento de Barcelona en todo el mundo, durante el plazo de tiempo máximo previsto por la normativa sobre propiedad intelectual e industrial y por cualquier modalidad de explotación, incluida su explotación por medios electrónicos, telemáticos, a distancia, presencial, o de cualquier otro tipo. En todo caso, el beneficiario de la subvención garantiza que el proyecto presentado no incorpora en el mismo contenido en los que existan derechos de propiedad intelectual de terceros o datos de carácter personal. El beneficiario será el único responsable de la obtención de los derechos relativos a las imágenes e ilustraciones que aparezcan en cualquier documento que forme parte del proyecto. En cualquier caso, se establece la total inmunidad del Ayuntamiento de Barcelona en relación a posibles reclamaciones de terceros.
* Que adecua su actividad a los principios éticos y a las reglas de conducta que permiten asegurar el cumplimiento de los principios de igualdad, objetividad y de transparencia y, en particular, se obliga a:
* Observar los principios, las normas y los cánones éticos propios de las actividades, los oficios y/o las profesiones correspondientes a la actividad objeto de la subvención o ayuda pública.
* Facilitar al Ayuntamiento de Barcelona la información establecida por la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y cualquier otra que le sea requerida de acuerdo con la normativa vigente.
* Comunicar de forma inmediata al órgano competente les posibles situaciones de conflictos de interés u otras análogas de les que tenga conocimiento que afecten, directa o indirectamente, la presente subvención y que puedan poner en riesgo el interés público.
* No solicitar, ni directa ni indirectamente, que un cargo o empleado público influya en el proceso de adjudicación; no ofrecer a cargos o empleados públicos ventajas personales o materiales.
* Abstenerse de realizar, fomentar, proponer o promover cualquier tipo de práctica corrupta contraria a la integridad que afecte o pueda afectar la relación subvencional en los términos previstos en el Código Penal y el resto de normativa vigente en cada momento.
* Colaborar con el órgano competente facilitando la información destinada a hacer el seguimiento y/o evaluación del cumplimiento de la convocatoria.

Según lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la inexactitud o falsedad de esta declaración responsable es motivo de exclusión de la persona que realiza la solicitud de subvención, así como también motivo de revocación y/o reintegro de la subvención en caso que le haya sido otorgada, sin perjuicio de la posibilidad de interponer las sanciones que correspondan de exigir las responsabilidades de cualquier tipo en que se haya podido incurrir como consecuencia de la inexactitud o la falsedad en la declaración.

La inexactitud, falsedad u omisión de datos esenciales en esta declaración responsable, o el incumplimiento de los requisitos exigibles de acuerdo con la legislación vigente para la obtención de la subvención, determinará el reintegro de la subvención, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas que le puedas ser exigidas.

Barcelona, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma representante legal de la entidad solicitante

Nombre y apellidos:

Cargo: